



Radicación: 50 400 40 89 001 2020 00059 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes: JUAN CAMILO GARCÍA RODRIGUEZ
Demandados: JENNY PATRICIA CASTRO PAZ y ANDREA PATRICIA RAMIREZ CASTRO.

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez**, me permito ingresar el presente asunto, la certificación de entrega del aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, dirigido a la demandada JENNY PATRICIA CASTRO PAZ, a través de la empresa de mensajería Interrapidísimo S.A. Por lo anterior, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

~~SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA~~
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

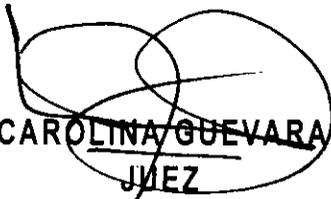
Lejanías, Meta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene por incorporada al proceso la constancia de entrega del aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, dirigido a la demandada JENNY PATRICIA CASTRO PAZ, quien dentro del término del traslado de la demanda guardó silencio.

De igual manera, la parte actora deberá allegar la constancia de entrega del aviso dirigido a la demandada ANDREA PATRICIA RAMÍREZ CASTRO.

Realizado lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
04 del 17 DE FEBRERO DE 2023

~~SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA~~
Secretario